

## HERRERA

Don Jorge Muriel Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que mediante resolución de esta Alcaldía núm. 767/2022, de 10 de octubre, se ha aprobado inicialmente el proyecto de reparcelación voluntaria de la unidad de ejecución del sector R9 del Plan General de Ordenación Urbanística de Herrera (Sevilla); promovido por Santa Teresa Uno, C.B., redactado por don Felipe Gross Díaz, Arquitecto colegiado núm. 006892 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.

Dicho proyecto se somete a información pública durante un plazo de veinte días en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, en el tablón electrónico de anuncios y en el portal de transparencia municipal: <http://aytoherrera.sedeelectronica.es/transparencia>; con el fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones u objeciones que estimen pertinentes, en cumplimiento del artículo 101.3 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Herrera a 21 de octubre de 2022.—El Alcalde, Jorge Muriel Jiménez.

34W-6507-P

## HUÉVAR DEL ALJARAFE

Dña María Eugenia Moreno Oropesa, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el 28 de octubre de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, [www.huevardelaljarafe.es](http://www.huevardelaljarafe.es) (Portal de transparencia).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Huévar del Aljarafe a 28 de octubre de 2022.—La Alcaldesa-Presidenta, María Eugenia Moreno Oropesa.

34W-7069

## ISLA MAYOR

Don Juan Molero Gracia, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.islamayor.es/es/sede-electronica/>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Isla Mayor a 3 de noviembre de 2022.—El Alcalde Presidente, Juan Molero Gracia.

36W-7119

## OSUNA

Con fecha 27 de octubre de 2022 la Junta de Gobierno Local del Ilustre Ayuntamiento de esta villa, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

G2210271027.—Expte. núm. 2061/2022.

Visto el proyecto de estudio de detalle presentado por don Miguel Ángel Rodríguez Rivas, en representación de la entidad Manuel Govantes de Castro e Hijos, CB, redactado por don Antonio García Calderón y don Miguel Ángel Rodríguez Rivas, para la ordenación de una porción de los terrenos sitos en c/ Sor Ángela de la Cruz núm. 85.

Vistos los informes técnico y jurídico al respecto sobre su adecuación al objeto y funciones previstas en la legislación urbanística de Andalucía, y que reúne la documentación a que se refiere el artículo 66 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Considerando que corresponde a la Alcaldía Presidencia la aprobación del citado instrumento, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y que dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por resolución de la Alcaldía Presidencia núm. 2019-1085, de 27 de junio, se acuerda lo siguiente: